



MODIFÍCASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 10 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 18 de octubre de 2013 para la ejecución del proyecto "COSTRUCION CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTETICO, PUNTA DE CHOROS" ID N° 3748-22-LP13, Financiado por el Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma IRAL.

SEGUNDO: El Libro de Obra de fecha 16 de diciembre de 2013 a fojas N° 10, en donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

TERCERO: Que la Señora Nohemy Uribe (Encargada de Planificación) se encontraba de vacaciones en la fecha señalada.

000089

DECRETO _____/

1. **Modificase decreto N° 4755 de fecha 18 de diciembre del 2013**, que nombra comisión de recepción provisoria encargada de calificar exclusivamente este proceso, y nombrase en reemplazando de la señora Nohemy Uribe Iriarte Encargada de Planificación por don Sergio Diaz Araya Jefe de Finanzas, quedando conformada de la siguiente manera:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- FELIPE QUISPE QUISPE : JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
- SERGIO DIAZ ARAYA : JEFE DE FINANZAS

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES (S)
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/mhf